



## FICHA DE PRODUCTO

## NOMBRE DE PRODUCTO: LOMOS DE BONITO DEL NORTE EN ACEITE DE OLIVA 350 G CÓDIGO: 3007050010

ANÁLISIS FÍSICO-QUÍMICO	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO		ANÁLISIS NUTRICIONAL	POR 100G DE PNE
pH: 5 - 6,5	MESÓFILOS AEROBIOS (30 °C)	<1 ufc/g	ENERGÍA:	864 kJ / 207 kcal
VACÍO:	MESÓFILOS ANAEROBIOS	< 1 ufc/g	GRASAS:	11 g
SEGURIDAD DE CIERRE:	MESÓFILOS ANAEROBIOS SULFITOREDUCTOR	< 1 ufc/g	DE LAS CUALES SATURADAS:	1,2 g
AMPLITUD > 4 mm	TERMÓFILOS AEROBIOS	< 1 ufc/g	HIDRATOS DE CARBONO:	< 0,50 g
	TERMÓFILOS ANAEROBIOS	< 1 ufc/g	DE LOS CUALES AZÚCARES:	< 0,50 g
			FIBRA ALIMENTARIA:	< 0,50 g
			PROTEÍNAS:	27 g
HISTAMINA: < 50 ppm			SAL:	1,0 g

LOGÍSTICA	PRESENTACIÓN: Frasco 350. Peso neto: 330 g / PNE: 220 g		
	ENVASADO:		
	12 frascos / caja		
	EMBALAJE:		
	120 cajas / palet		
CADUCIDAD	5 años.		
ALÉRGENDS	Contiene pescado y productos a base de pescado. Reglamento (UE) Nº 1169/2011 del parlamento europeo y del consejo de 25 de Octubre de 20		
OMG	No contiene ingredientes ni aditivos genéticamente modificados.		
	1		



lmagen sólo a efectos ilustrativos

DESCRIPCIÓN	Son los lomos obtenidos a partir de bonito que ha sido eviscerado, desprovisto de cabeza y piel. El bonito fresco es cocido, partido e introducido en los envases. Se le adiciona el líquido de gobierno, se cierran herméticamente y se someten a un tratamiento térmico de esterilización. ORIGEN ACEITE OLIVA: ESPAÑA					
INGREDIENTES	CCC *Zona FAC: 51(Océano Indico), 61, 67, 71,77, 81, 87 (Océano Pacifico). Origen aceite: Urzante/Sandua, España.					
CARACTERÍSTICAS Organolépticas	COLOR:	OLOR:	SABOR:	TEXTURA:		
	Blanco.	Típico.	Típico.	Típica.		
CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	Almacenar en lugar limpio, fresco y seco. Preservar de la luz solar directa. Una vez abierto el producto conservar en refrigeración y consumirlo antes de los 5 días. Transportar en condiciones de higiene y estiba adecuadas, ausencia de plagas y separación por tipo de productos alimenticios.					
LEGISLACIÓN Aplicable	Codex alimentario. R.D.2073/2005. Criterios microbiológicos aplicables a los productos alimenticios. R.D.1169/2011 por el que se regulan las informaciones facilitadas al consumidor. R.D.1801/2008, por el que se aprueba la norma general para el control del contenido efectivo de los productos envasados. Reglamento 1881/2006 por el que se fija el contenido máximo de terminados contaminantes en los productos alimenticios. Cuadro general de APPC de verduras.					